

**HECHO ESENCIAL  
SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA**

Santiago, 23 de Abril de 2024

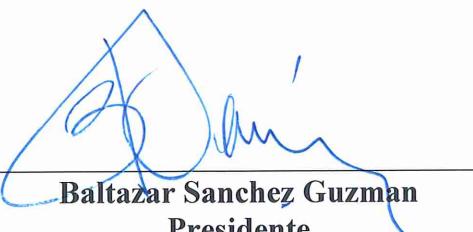
Señora  
Solange Berstein Jauregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Encontrándome debidamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente comunica a Usted, en carácter de hecho esencial respecto de Sociedad Anónima Viña Santa Rita (la “Sociedad”), lo siguiente:

- (i) Que con fecha 22 de Abril de 2024, el Directorio de común acuerdo con el Gerente General de la Sociedad, don **Andrés Lavados Germain**, convinieron la terminación del Contrato de Trabajo por la causal establecida en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, por “*mutuo acuerdo de las partes*”.
- (ii) Que el término del contrato producirá sus efectos desde el día 1 de Agosto de 2024
- (iii) El Directorio manifestó un especial reconocimiento al trabajo efectuado por Don Andrés Lavados en su trayectoria por veinte años en la Viña y muy especialmente en su conducción como Gerente General en estos últimos diez años llevando en forma exitosa a Santa Rita y sus filiales a un lugar destacado en la vitivinicultura chilena y argentina con su llegada a los distintos mercados nacionales e internacionales a través de un continuo desarrollo de los vinos y de los canales de distribución de forma de hacer que Santa Rita lograra abarcar un mercado más amplio y con un constante reconocimiento a la calidad de sus vinos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Baltazar Sanchez Guzman  
Presidente  
p.p. SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA